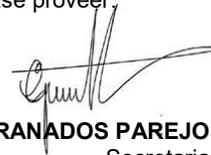


INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de mayo de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que el mismo se encuentra pendiente de ser remitido en cumplimiento del Acuerdo No. CSJVAA24-32 del 04 de marzo de 2024. Sírvese proveer.



ESCARLETTE DIAZGRANADOS PAREJO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 1333

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: IVAN DARIO GONZALEZ HOYOS
DDO: COLGATE PALMOLIVE COMPAÑÍA Y OTROS
RAD.: 76001-31-05-007-2023-00293-00

Visto el informe secretarial que antecede y de la revisión del expediente, se evidencia por parte de este despacho que el mismo cumple con las condiciones dispuestas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a través de Acuerdo No. CSJVAA24-32 del 04 de marzo de 2024 respecto de la redistribución de procesos al Juzgado 22 Laboral del Circuito de Cali; razón por la cual, procede su remisión al mentado despacho judicial para su conocimiento, competencia y trámite, en los términos del acuerdo antes mencionado.

En tal virtud, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el ya mencionado Acuerdo No. CSJVAA24-32 del 04 de marzo de 2024.

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso para su conocimiento al **JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, de conformidad y por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: De esta forma y con la presente actuación, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes intervinientes en el proceso, sobre la remisión del mismo al Juzgado de destino.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(Se suscribe con firma electrónica)
JESUS ADOLFO CUADROS LOPEZ
JUEZ

SS//2023-00293-00

<p>JUZGADO 7º LABORAL DEL CTO. DE CALI</p>  <p>Hoy, 30 de mayo de 2024, se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO No. 074.</p>  <p>ESCARLETTE DIAZGRANADOS PAREJO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Jesus Adolfo Cuadros Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Call - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a223e05e4f1af3c434c43ccb3f519ab82d67a40bb16320bfe86553fce49725**

Documento generado en 29/05/2024 03:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>